



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2025 al 31/01/2025

Entidad Institucional Igual a 11140027, Unidad Ejecutora Mayor o igual a 102, Unidad Ejecutora Menor o igual a 103



PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 3/02/2025
HORA : 14:20.03
REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11140027-102-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (UDAF)										
01-ACTIVIDADES CENTRALES	56,928,836.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,933,336.00
11-DEFENSA PÚBLICA DE PROCESOS PENALES	241,271,164.00	0.00	0.00	1,200.00	-5,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,266,664.00
Total 11140027-102-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (UDAF)	298,200,000.00	0.00	0.00	5,700.00	-5,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,200,000.00
11140027-103-PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JU\$										
14-PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA	30,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,600,000.00
Total 11140027-103-PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA	30,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,600,000.00
TOTAL...	328,800,000.00	0.00	0.00	5,700.00	-5,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,800,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

